

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
10ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO

-A las 11:21 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— (Audio iniciado) ...siendo las once horas con veintiún minutos del día 20 de noviembre de 2023, señorita secretaria técnica, sírvase pasar lista para verificar el *quorum*.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Bien, señor presidente.

Congresista Aguinaga Recuenco, Alejandro.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Williams Zapata, José (); congresista Juárez Calle, Heidy (); congresista Alva Prieto, María del Carmen.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Bustamante Donayre, Ernesto.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Camones Soriano, Lady Mercedes.

Señor presidente, la congresista Camones Soriano consigna su asistencia a través de la plataforma.

Congresista Cordero Jon Tay, María Del Pilar (); congresista Espinoza Vargas Jhaec Darwin.

Señor presidente, el congresista Espinoza Vargas consigna su asistencia a través de la plataforma.

Congresista Juárez Gallegos, Carmen Patricia (); congresista Julón Irigoín, Elva.

Señor presidente, la congresista Julón Irigoín consigna asistencia a través de la plataforma.

Señor presidente, el congresista Kamiche Morante, Luis Roberto ha presentado licencia.

Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Mita Alanoca, Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reyes Cam, Abel (); congresista Robles Araujo, Silvana.

La señora ROBLES ARAUJO (NA).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Tello Montes, Nivardo (); congresista Varas Meléndez, Elías.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Zeballos Aponte Jorge.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Congresista Williams, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, con la asistencia del congresista Williams Zapata, tiene el *quorum* correspondiente para iniciar la sesión, se encuentran presentes 12 congresistas, tanto en plataforma como en sala.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Con el *quorum* correspondiente iniciamos la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Aprobación del acta.

Se pone a consideración la aprobación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, efectuada el 13 de noviembre de 2023, la misma que fue remitida en forma conjunta con la citación y Agenda documentada, si algún congresista tuviera observación.

El acta ha sido aprobada por unanimidad.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Despacho.

Se ha enviado la relación de documentos recibidos y remitidos por la comisión, si tuvieran interés en algún documento en

particular pueden solicitarlo a través de la secretaría de la comisión.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Informes.

Señores congresistas, debo informar del ingreso de los siguientes documentos:

Mediante Oficio 03-0-123-APA, de fecha 13 de noviembre del 2023, suscrito por el asesor especializado del Gabinete de Asesores del Ministerio de Relaciones Exteriores, ministro Renzo Fernando Villa Prado, informa de la instalación del Grupo Parlamentario Brasil-Perú, el cual será presidido por el senador acreano Sérgio Petecão del Partido Social Democrático y recayendo la vicepresidencia en el diputado del Estado de Acre, señor Zezinho Barbary del Partido Progresista.

Es preciso anotar que, en el desarrollo de la sesión, conforme se informa, destacaron una agenda compartida en seguridad fronteriza, gobernanza de la Amazonía, comercio entre los dos países cuyas mercaderías tendrían como arribo hacia los países asiáticos el Puerto de Chancay, así como de otros temas de importancia para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales.

Asimismo, mediante Oficio 213-2023-2024-MCAP-CR de fecha 8 de noviembre 2023, suscrito por la señora congresista María del Carmen Alva Prieto, solicita que se evalúe la modificación del artículo 8 del Reglamento de Ligas Parlamentarias de Amistad, a efecto de que se incremente de 10 a 15 el número de congresistas participantes en ligas parlamentarias. Al respecto, dicho pedido será visto en una próxima reunión..

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Presidente, una interrupción, si me permite, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Sí, cómo no, congresista Bustamante.

Haga uso su interrupción, congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Sí, gracias, presidente.

Usted acaba de leer una propuesta de la congresista Alva, pero usted ha manifestado que se incrementa el número de congresistas por liga, yo creo que debería ser el número de ligas que cada congresista puede... a la que cada congresista puede pertenecer, ¿podría aclarar, por favor?

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Le señalo que es un informe que estoy leyendo con relación a pedidos, todavía no se ha determinado nada.

Asimismo, mediante Oficio 215-2023-2024-ADPCD-CR de fecha 7 de noviembre de 2023, suscrito por el señor oficial mayor

Giovanni Forno Flores, remite copia del Oficio 198-2023-2024, suscrito por el congresista Eduardo Salhuana Cavides, mediante el cual informa de su participación de la Conferencia Internacional Rusia América Latina, organizada por la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación Rusa Cámara Baja del Parlamento Ruso, realizada del 29 de septiembre al 2 de octubre del 2023, en la ciudad de Moscú, Rusia.

En el mismo sentido, mediante Oficio 211-2023-2024-ADPCD Congreso de la República del 7 de noviembre 2023, suscrito por el oficial mayor Giovanni Forno Flores, remite copia del Oficio 164-2023-2024, suscrito por el congresista Segundo Quiroz Barboza, mediante el cual informa de su participación en la Octava Convocatoria del Comité de Asuntos Internacionales - Conferencia Internacional Rusia América Latina, realizada del 29 de septiembre al 2 de octubre del 2023 en la ciudad de Moscú, Rusia.

Por otro lado, mediante Oficio 211-2023 de fecha 7 de noviembre del 2023, suscrito por el oficial mayor Giovanni Forno Flores, remite copia del Oficio 195-2023-2024, suscrito por la congresista Karol Paredes Fonseca, mediante el cual informa de su participación en la Segunda Cumbre Mundial de Comisiones del Futuro, organizada por la Unión Interparlamentaria y el Parlamento del Uruguay, realizada del 25 al 27 de septiembre del presente año, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Finalmente, se informa que mediante el Oficio 193-2023-2024 de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por la señora congresista Nilza Chacón Trujillo, hace conocer en su calidad de vicepresidenta de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú-Asia Pacífico, respecto de la renuncia del congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay a la presidencia de la citada liga, quedándose solo como miembro sin cargo. En ese sentido, se comunicará a los miembros de la liga para la recomposición de su Comité Ejecutivo.

Si algún congresista desea realizar algún informe puede hacerlo en este momento.

No existiendo informes, pasamos a la Sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Hemos recibido un pedido, respecto de ligas parlamentarias de amistad.

Uno, de la congresista Juárez Calle, solicita su incorporación a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú-Rumanía, pedido que pasa a la Orden del Día.

Si algún congresista desea efectuar algún otro pedido puede hacerlo en este momento.

No existiendo algún otro pedido, pasamos a Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Pedido que pasó a la Orden del Día, incorporación.

Incorporación de la congresista Juárez Calle a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú-Rumanía.

Al voto, secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Bien, señor presidente.

Congresista Aguinaga Recuenco, Alejandro.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Williams Zapata, José (); congresista Juárez Calle Heidy (); congresista Alva Prieto, María del Carmen.

La señora ALVA PRIETO (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Bustamante Donayre, Ernesto.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Camones Soriano, Lady (); congresista Cordero Jon Tay, María Del Pilar (); congresista Espinoza Vargas Jhaec Darwin () .

Señor presidente, el congresista Espinoza Vargas hace llegar el sentido de su voto a favor a través de la plataforma.

De igual manera, la congresista Camones Soriano hace llegar su voto a favor a través de la plataforma.

Congresista Juárez Gallegos, Carmen Patricia.

Señor presidente, acaba de ingresar licencia de la congresista Juárez Gallegos, Carmen Patricia.

Congresista Julón Irigoín, Elva.

Señor presidente, la congresista Julón hace llegar su voto a favor a través de la plataforma.

Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos (); congresista Mita Alanoca, Isaac () .

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Isaac Mita, presente, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reyes Cam, Abel (); congresista Robles Araujo, Silvana () .

El señor PRESIDENTE.— Congresista Lizarzaburu, su voto a favor ha sido consignado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Tello Montes, Nivardo.

Señor presidente, el congresista Tello Montes hace llegar su voto a favor a través de la plataforma.

Congresista Varas Meléndez, Elías.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Zeballos Aponte, Jorge.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Williams, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, el pedido de incorporación de ligas parlamentarias, con el voto del congresista Williams Zapata, ha sido aprobado por unanimidad con 12 votos a favor, cero votos en contra, y cero votos en abstención.

Gracias. (2)

El señor PRESIDENTE.— Gracias, secretaria técnica.

Ha sido aprobado por unanimidad la incorporación de la congresista Juárez Calle a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú-Rumania.

Sección Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Primer punto:

Sustentación del Proyecto de Ley 05303/2022-Congreso de la República...

El señor .— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— ...Ley que norma el procedimiento de propuestas para jueces, jueces ad hoc y comisionados en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a cargo de la congresista de la República Yessica Rosselli Amuruz Dulanto.

Solicito...

El señor .— Presidente, había pedido la palabra para pedidos.

El señor PRESIDENTE.— Ya hemos pasado la sección Pedidos, congresista.

El señor .— La había solicitado antes, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Concedemos el pase para que la congresista... Vamos a dar trámite al pedido de la congresista Amuruz, para ingresar al final de Orden del Día.

Vamos a pasar al tercer punto, porque en el segundo punto el congresista, que presenta el proyecto de ley, Flores Ancachi, no se encuentra presente.

Tercer punto: Sustentación del Proyecto de Ley 05784/2023-CR, Ley que promueve el fortalecimiento y transparencia en el acceso al Servicio Diplomático, a cargo del congresista de la República, Esdras Medina Minaya.

Saludamos la presencia del congresista, y lo dejamos en el uso de la palabra.

El señor MEDINA MINAYA (UDP).— Muchas gracias, señor presidente.

Un saludo, a través de usted, a cada uno de los colegas congresistas.

El presente proyecto de ley que promueve el fortalecimiento y la transparencia en el acceso al Servicio Diplomático, la propuesta legislativa tiene como finalidad modificar la Ley del Servicio Diplomático de la República del Perú. Esta modificación busca establecer requisitos de admisión mínimos para los postulantes a la Academia Diplomática del Perú y definir las obligaciones durante el concurso público de admisión.

El propósito fundamental de esta modificación es promover el fortalecimiento y la transparencia en el acceso al Servicio Diplomático Nacional.

Artículo 1: del objeto de la ley.

El objeto de la presente ley tiene por objeto modificar el artículo 67 e incorporar el artículo 67-A a la Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, para así establecer los requisitos de admisión mínimos que deberán cumplir los postulantes a la Academia Diplomática del Perú.

Así también establecer los requisitos y obligaciones a ser cumplidas durante el concurso público de la admisión a la Carrera Diplomática del Perú para promover el fortalecimiento y la transparencia en el acceso al Servicio Diplomático de la Nación.

Artículo 2: Se modifica el artículo 67 de la Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República en los siguientes términos:

Artículo 67.— Requisitos de ingreso para postular al concurso público de admisión a la Academia Diplomática del Perú, se requiere mínimamente cumplir con los siguientes requisitos:

Ser peruano de nacimiento, no ser mayor de treinta y tres años, contar con una adecuada condición y salud física y mental, tener grado académico de bachiller universitario, acreditar el dominio del idioma inglés a nivel intermedio, no contar con antecedentes penales ni policiales, no haber desaprobado más de una vez concursos anteriores de admisión a la Academia Diplomática.

El reglamento fija los demás requisitos de ingreso: debidamente establecer y desarrollar criterios, parámetros y lineamientos específicos para su evaluación, los cuales deberán ser de acceso público y ser publicados en el portal web de la institución.

El artículo 3.

Artículo 67-A.- Del concurso público de admisión.

Durante el concurso público de admisión, se deberá cumplir con lo siguiente:

La Academia Diplomática del Perú determina el perfil requerido de los postulantes y las etapas del concurso público de admisión, así como las evaluaciones que componen cada etapa, debiendo establecer y desarrollar, para tal efecto, los criterios, parámetros y lineamientos específicos para la calificación del perfil requerido; y de las evaluaciones, los criterios, parámetros y lineamientos específicos para la calificación del perfil requerido; y las evaluaciones, a las que se hace referencia en el párrafo anterior, son aprobados y suscritos por el presidente del Consejo Superior y el director de la Academia Diplomática o quienes hagan sus veces.

Los criterios, parámetros y lineamientos específicos para la evaluación, a los que se hace referencia en el numeral anterior, deberán ser de acceso público y ser públicos en el portal web de la institución.

Para el desarrollo y realización de las etapas y evaluaciones del concurso de admisión, la Academia Diplomática podrá contar con servicios especializados de personas naturales y/o jurídicas con demostrada experiencia, con un mínimo de cinco años en la materia a ser evaluada, con las excepciones que establezca el reglamento.

La Academia Diplomática brinda a las personas naturales y/o jurídicas seleccionar los criterios, parámetros y lineamientos específicos establecidos y desarrollados para la calificación de las evaluaciones en las que se van a prestar sus servicios.

Todas las evaluaciones, dependiendo de la forma en que se desarrollan, se registran ya sea en soporte escrito, audio, vídeo y otros, que sirvan para tal fin.

Los postulantes podrán acceder a los registros de sus evaluaciones. El acceso por la parte de terceros quedará supeditado a la evaluación de la Academia Diplomática,

debiendo prestar la normativa vigente, con especial atención a la legislación sobre datos personales e intimidar personal.

Cualquier controversia suscitada respecto a las calificaciones obtenidas por los postulantes, deberán ser resueltas en primera instancia por el director de la Academia Diplomática o quien haga sus veces; y en segunda instancia, por el Consejo Superior de la Academia Diplomática o quien haga sus veces. Para ello, ambas instancias se encuentran en la obligación de emitir una resolución debidamente sustentada, con las justificaciones que motivan las convalidaciones de la calificación o, de ser el caso, la recalificación del puntaje obtenido por los postulantes.

Culminado el concurso público de admisión, el ingreso a la Academia Diplomática se determina por estricto orden de méritos de los postulantes.

El reglamento fija las demás obligaciones o requisitos a ser cumplidos durante el concurso de admisión.

Disposiciones Complementarias.

Única adecuación normativa: se encarga al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, realice la adecuación de la normativa referida al Servicio Diplomático y a su acceso, contenidos en el Decreto Supremo 130-2003-RE, reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo 064-2020-Relaciones Exteriores, decreto supremo que establece los requisitos y condiciones del servicio exclusivo de inscripción en el concurso público de admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar; la resolución ministerial, el reglamento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar y demás normas, a las que les resulte aplicables las modificaciones establecidas con la presente ley.

Prescripción del problema.

El problema central que motiva la presente propuesta legislativa, radica en la carencia de requisitos suficientes para asegurar la idoneidad de los postulantes y en la ausencia de criterios y parámetros, y lineamientos específicos para evaluar los requisitos de admisión y los exámenes en las diferentes etapas del proceso.

Se destaca que esta falta de especificación deja la evaluación de estos elementos a la discrecionalidad total de la administración pública sin garantizar la objetividad en el proceso.

Asimismo, se señala la carencia de deberes de publicitar los criterios, parámetros y lineamientos utilizados en la evaluación, lo que impide que los postulantes conozcan las condiciones y directrices que guiarán su evaluación.

Esta falta de transparencia en el concurso público de admisión se presenta como un aspecto crítico que la propuesta legislativa busca resolver.

Necesidad de dar solución a dicha problemática.

Dada la problemática y previamente expuesta, se argumenta la necesidad de ampliar la base normativa que regula los requisitos de admisión, así como los criterios, parámetros y lineamientos específicos, como la evaluación de los postulantes y los exámenes en el concurso público de admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.

El propósito es establecer bases mínimas indispensables que todo aspirante debe cumplir para acceder a la Academia Diplomática y posteriormente incorporarse al servicio diplomático de la nación.

Propuesta de solución.

A efectos de dar solución a la problemática, antes de tallada, como propuesta de solución se propone lo siguiente:

Modificar el artículo 67 e incorporar el artículo 67-A a la Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República en los términos anteriormente expuestos.

Efectos de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional.

El presente proyecto de ley, al ser de naturaleza modificatoria, ya que su objetivo es modificar el texto normativo de la Ley 28091, esta propuesta legislativa no implica una iniciativa de gasto al no ordenarse la creación o ejecución de obras públicas por la ley, es decir, no contraviene la Constitución Política del Perú, que el Reglamento del Congreso u otra norma legal peruana referida a este aspecto.

En el análisis de costo beneficio, se cumple con fortalecer el servicio diplomático en tanto se establecen los requisitos mínimos que deben de cumplir los postulantes, lo que garantizará que solo los cuatro más óptimos y probos formen parte de servicio diplomático y representen al Perú a nivel internacional.

Se garantiza la transparencia y publicidad del concurso público de admisión, en tanto con las modificaciones planteadas se establecen obligaciones relacionadas con la publicidad de los criterios, parámetros y/o lineamientos específicos para la calificación de los requisitos para postular y para las evaluaciones que se rendirán dentro del concurso público de admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Vinculación con las políticas del Estado del Acuerdo Nacional.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

Política 7: descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

Promover la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales.

Tercer objetivo competitivo del país, Política 18, búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada.

Cuarto objetivo: Estado eficiente y transparente, y descentralizado.

Política 19: acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa.

Promoverá una cultura de transparencia de rendición de cuentas y de difusión de los actos de gobierno, eliminando la cultura del secreto.

Quiero hacer énfasis, señor presidente, también en esta propuesta, en otros países la edad es hasta los 33 años, como es en el país de Chile, por ejemplo, que los postulantes postulan a los 33 años.

Asimismo, bueno, viendo la transparencia, también darle a conocer que este año, en el año 2023, hubo un comunicado de la Academia Diplomática del Perú, que lo voy a leer:

"Habiendo tomado conocimiento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, que la empresa encargada de realizar la evaluación psicotécnica y psicológica del concurso público de admisión para el año lectivo 2023, no ha cumplido con todas las condiciones necesarias para llevar a cabo este servicio, conforme a la ley vigente, ha decidido declarar nulo los exámenes psicotécnico y psicológico, y consecuentemente retrotraer el proceso de admisión a la etapa previa a estos exámenes. En tal sentido, los postulantes que aprobaron los exámenes previos, deberán rendir nuevamente el examen psicotécnico y, de ser el caso, los exámenes subsiguientes.

(3)

Esa decisión ha sido adoptada en aras de salvaguardar la integridad, transparencia e imparcialidad del proceso de admisión, preservando los derechos de los postulantes, así como el prestigio de la Academia Diplomática del Perú.

Tengo en mis manos un oficio donde daban a conocer que, efectivamente, los psicólogos que habían realizado estas pruebas, por ejemplo, la psicóloga Hoshi Espinoza, Violeta no

se encontraba debidamente colegiada, o sea, habilitada y recién se habilitó el 23 de marzo cuando saca este comunicado la Academia Diplomática; y, otra psicóloga Arteaga Burgos, Kiara Mayte, no se encuentra colegiada; y Mesina Pachas, Carmen Rosa, se encuentra colegiada, pero no está habilitada.

Viendo diferentes acciones se les invita a tantos jóvenes de diferentes partes del Perú que han postulado y que se ven limitados en su edad, ya que cumplieron treinta años.

Viendo esta situación es que mi despacho determinó realizar esta propuesta de ley también como para dar alternativa a muchos jóvenes que se pusieron a estudiar y que tuvieron la limitante de la pandemia que hemos pasado.

Muchas gracias, señor Presidente.

Espero que puedan tener a bien y tomar la determinación de dictaminar.

Muy amable.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Medina.

Si bien no hay debate, hay congresistas que desean hacerle una consulta.

Congresista Maricarmen Alva.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Gracias, señor Presidente.

Por intermedio de usted, consultarle al congresista Medina. No entiendo mucho este título de esta ley, dice: *Ley que promueve el fortalecimiento y la transparencia del acceso al servicio diplomático.*

¿Quiere decir que estamos diciendo que no hay transparencia después de tantos años en el acceso al Servicio Diplomático? Porque de acuerdo con lo que vemos cada año cuando hay evaluaciones e ingresos a la Academia, es información de acceso público todos los requisitos para poder postular se publican en el diario oficial *El Peruano* y además en la página WEB de la Academia Diplomática.

Además, siempre hay campañas de difusión sobre los concursos de admisión, tanto en las universidades públicas como en las privadas, tanto en Lima como en provincias y también de manera presencial y virtual.

Creo que todos hemos tenido conocidos, amigos, que han postulado y sabemos más o menos cómo se ha manejado este tema de ingreso a la Academia Diplomática.

Además, cualquier consulta que pueda tener un postulante o un ciudadano, siempre es atendida por la Academia Diplomática por distintos canales que están habilitados, por WhatsApp, correo electrónico, a través de las oficinas de Transparencia en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Entonces, sí, quisiera saber, colega Medina, a qué se refiere exactamente; es más, conozco mucha gente que ha postulado y que no ha podido ingresar, porque el examen es muy difícil, tiene que estudiar bastante, no es fácil aprobar los exámenes de la Academia Diplomática, tienen que estar muy bien preparados.

No hay duda de que es un tema que se evalúa la capacidad de los que postulan y, además, entiendo que no saben ni quién está dando el examen, porque tienen un código; o sea, más transparentes no pueden ser, no dice Maricarmen Alva, sino hay un código, nadie sabe quién es el que está haciendo ese examen.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Zeballos, tiene el uso de la palabra.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Gracias, señor Presidenta.

Con su venia, saludo a los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, especialmente el director de la Academia Diplomática, a los colegas congresistas.

Quisiera hacer solamente una pequeña observación o pedir una aclaración con respecto a dos puntos, primero es la edad, treinta y tres años, otros países piden hasta treinta y cinco años.

Asimismo, quisiera pedirle al congresista Esdras, que dé una pequeña revisión al balance, si bien la Academia Diplomática ofrece la maestría, hoy en día es muy común tener dos maestrías. Por eso pienso que, por ese nivel de edad, al menos, yo esperaría ya tener una master en *Bussines*, un PSD, qué sé yo, porque hoy en día los diplomáticos no solamente revisan los aspectos internacionales, sino también a veces pueden canalizar los aspectos comerciales o de negocios que son de interés para nuestro país.

Eso solamente, quería solicitarle, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Zeballos.

Agradecemos la exposición que ha hecho el congresista Esdras Medina.

El señor MEDINA MINAYA (UDP).— Señor Presidente, solamente para la aclaración.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Medina, lo señalé al comenzar la exposición, que no era debate, le han formulado preguntas que cuando ya entremos en el debate de la ley, probablemente las tenga que responder, ¿le parece bien?

El señor MEDINA MINAYA (UDP).— Muy amable. Sí, sí, está bien, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Cuarto punto.

Opinión institucional del representante del Ministerio de Relaciones Exteriores con relación a los proyectos de ley: 06142/2023, Ley que establece los requisitos necesarios para el ingreso y admisión a la Academia Diplomática del Perú, modificando el artículo 67 de la Ley 28091 Ley del Servicio Diplomático de la República; y 05784/2023-CR, Ley que promueve el fortalecimiento y la transparencia del acceso al Servicio Diplomático.

Agradecemos la presencia del señor embajador Julio Garro Gálvez, director de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.

Justamente, para poder desarrollar los temas que hemos planteado, lo vamos a dejar en el uso de la palabra.

Embajador Garro, tiene usted el uso de la palabra.

EL DIRECTOR DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR, señor Julio Garro Gálvez.— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor congresista Alejandro Aguinaga, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, señoras y señores congresistas integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, muy buenos días y muchas gracias por la invitación.

Agradezco la oportunidad de exponer ante ustedes la opinión técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Academia Diplomática Javier Pérez de Cuéllar, respecto a los proyectos de ley presentados.

De acuerdo con lo establecido por la Ley del Servicio Diplomático de la República, la Academia Diplomática es la única vía de ingreso al Servicio Diplomático.

El proceso de acceso a la Academia y la formación integral que ella brinda a los aspirantes al Servicio se efectúa con un alto nivel de exigencia y teniendo en cuenta las actitudes, las capacidades y la formación profesional que el Servicio Diplomático del Perú requiere de sus integrantes.

Como se señala en la propia exposición de motivos del Proyecto de Ley 5784, y cito:

La Academia Diplomática proporciona una formación rigurosa y especializada que abarca desde el conocimiento teórico de las relaciones internacionales hasta las habilidades prácticas necesarias para representar al país en el escenario internacional.

Esto permite que los diplomáticos peruanos adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus

funciones de representación de ejecución de la política exterior y de defensa de los intereses nacionales de manera eficiente y eficaz.

Fin de la cita.

El primer elemento a tener en cuenta, señor Presidente, señores congresistas, es que la Academia Diplomática forma parte integrante de la política exterior peruana. Ello, en tanto tiene como principal función asegurar la formación de los aspirantes y de los funcionarios del Servicio Diplomático, el cual tiene a su cargo justamente la ejecución de esa política exterior.

Es precisamente, por ello, que la dirección de la política exterior y de las relaciones internacionales es según establece la Constitución, atribución del Poder Ejecutivo.

A continuación, con su venia, pasaré a desarrollar los elementos principales de la posición del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Academia Diplomática Javier Pérez de Cuéllar, sobre los diferentes aspectos de los proyectos de ley presentados.

Sobre el nivel de regulación de los requisitos.

Los requisitos para postular a la Academia Diplomática están regulados en la Ley del Servicio de la República y en el Reglamento de la Academia que, evidentemente, como toda norma son de público acceso y están en las páginas WEB, tanto en la Cancillería como de la Academia.

En la Ley del Servicio Diplomático se incluyen los más relevantes, ser peruano de nacimiento y tener el grado académico de bachiller o el título universitario, mientras que es en el Reglamento donde se determinan los restantes requisitos. Estos últimos son regulados a este nivel; es decir, en el Reglamento, en tanto se trata de condiciones sujetas a una dinámica altamente evolutiva en el contexto internacional.

El escenario internacional contemporáneo, como lo vemos cada día, evoluciona a una velocidad cada vez más acelerada, ello genera una necesidad de adaptabilidad de nuestra respuesta internacional que hace que incluir en la ley requisitos a exigir a los diplomáticos del mañana como los proyectos de ley plantean, resulte dificultoso y hasta contraproducente.

Es teniendo en cuenta este tipo de consideraciones que la Constitución otorga al Ejecutivo la potestad de reglamentar las leyes.

La ley, ustedes lo saben mejor que yo, debe ser abstracta e impersonal y su desarrollo corresponder al Poder Ejecutivo como responsable de adaptar ese mandato general de la ley a las circunstancias altamente cambiantes de la realidad cotidiana.

Con relación al límite de edad para postular.

Ambos proyectos proponen el aumento de límite de edad para postular a la Academia Diplomática. A este respecto existen fundamentos suficientes para no aumentar el límite de edad.

La duración promedio de la Carrera Diplomática de un funcionario peruano antes de que alcance la categoría de embajador, incluyendo los dos años de la Academia, es en la actualidad de treinta y tres años y seis meses, treinta y tres años y medio.

Si un aspirante ingresara a la Academia a los treinta y tres, como proponen ambos proyectos, sería embajador recién a los sesenta y seis y medio.

De esta manera, no podría ser jefe de misión, embajador, más que tres años y medio, lapso que resulta menor a una misión completa en el exterior que es de cinco años, teniendo en cuenta que por ley a los setenta se pasa a la situación de retiro.

Los datos de la realidad apuntan también en este sentido. La edad promedio de los postulantes a la Academia Diplomática, entre el 2010 y 2023, ha sido de veintisiete años, mientras que la edad promedio de los que ingresaron en ese periodo es de veintiséis, bastante menor de los treinta y tres años, inclusive de los treinta que ahora exigimos.

Debe tenerse en cuenta, además, que, sobre el límite de edad de los treinta años para postular a la Academia, el Poder Judicial ya dictaminó en el año 2009 que este no constituye un acto de discriminación. Esta decisión fue adoptada por la Cuarta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima y confirmada por la Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema del Perú.

Así, lejos de constituir una barrera, un límite de edad para postular simplemente señala cuál es el rango etario idóneo para una formación educativa ofrecida en función de un plan de carrera profesional determinado.

Y aquí, sin pronunciarme sobre los servicios diplomáticos de ningún otro país, por supuesto, hago notar que el Servicio Diplomático nuestro tiene una estructura establecida de muchos años que no necesariamente existe en otros países.

Sobre la eliminación del requisito de no haber sido desaprobado más de una vez.

Las funciones del Servicio Diplomático que abarcan la ejecución de la política exterior, la promoción y cautela de los intereses nacionales más allá de nuestras fronteras, la asistencia y protección de connacionales en el extranjero y la conducción de negociaciones internacionales, son especialmente sensibles para el Estado Peruano y demandan un significativo grado de especialización.

Para ejercer esas funciones en el Servicio Diplomático se requiere que sus integrantes posean actitudes profesionales y personales, **(4)** así como habilidades especiales que son materia de evaluación justamente en ese concurso de admisión. Esto exámenes están a cargo de personas naturales o jurídicas seleccionadas en base a su trayectoria y a su conocimiento de las materias correspondientes y teniendo en cuenta un cierto balance de gene. Se realiza así una evaluación profesional y técnica.

La mayor parte de estas personas o instituciones son externas a la Academia Diplomática, y también hay entre ellos académicos y profesionales que por su trayectoria, capacidad o conocimiento de la diplomacia y las relaciones internacionales están plenamente calificados para participar en la evaluación del concurso de admisión.

Como se detallará más adelante, el concurso de admisión consta de siete exámenes en tanto su naturaleza lo permite, son anónimos, incluso de opción múltiple.

Por ello, el haber desaprobado dos veces en concurso de admisión de estas características, refleja pues el postulante no posee esas actitudes, capacidades y habilidades que son requeridas.

Por estas razones, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Academia Diplomática consideran necesario mantener este requisito.

En relación al perfil requerido y los criterios, lineamiento y parámetros para la calificación del perfil requerido. Como se ha señalado la Academia Diplomática y por tanto, su régimen de admisión, formación y perfeccionamiento tanto de aspirantes como de los propios miembros del servicio son parte integrante de la política exterior del Estado.

Por esa razón, la selección de los postulantes tiene por finalidad justamente incorporar a alumnos que cumplan con esos perfiles consignados en el Reglamento del Servicio Diplomático, que son los que se van a requerir de un diplomático peruano.

Esto se incluye en los siguientes criterios de rendimiento y perfil profesional, productividad, calidad de trabajo, manejo de situaciones difíciles, contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos, representación.

Asimismo, se incluyen criterios vinculados a la capacidad de gestión, habilidad, trabajo en equipo, liderazgo, capacidad de análisis, capacidad prospectiva, inteligencia emocional.

Estos criterios son los que rigen para todo el concurso de admisión, por tanto, en concordancia con el Reglamento de la Ley del Servicio, la directiva del concurso de admisión

establece criterios específicos para cada una de las etapas del concurso.

Estos criterios son los siguientes: El examen de conocimiento evalúa cuanto conoce el conocimiento en siete materias específicas, actualidad internacional, relaciones internacionales, Derecho, Economía y Comercio Internacional, geografía y Ciencia Política, Historia Universal y del Perú. El examen escrito de concepto, evalúa la capacidad de análisis crítico y la correcta redacción del postulante y consiste en el desarrollo de uno o más temas de actualidad. El examen de inglés que comprende una prueba escrita anónima y oral mide si el grado de conocimiento del idioma del postulante, es al menos de nivel intermedio. El examen médico evalúa la condición y salud física del postulante. El psicotécnico, las habilidades, destrezas y rasgos esenciales de personalidad del candidato y su congruencia con el perfil requerido para el Servicio Diplomático. El examen psicológico verifica que posean las condiciones apropiadas para la función diplomática y finalmente, el examen oral de concepto, evalúa la capacidad del postulante para desenvolverse y abordar diversos temas vinculados a la realidad nacional e internacional entre otros.

Como pueden apreciar, señor Presidente, señores congresistas existen criterios, parámetros y lineamientos específicos en cada una de las etapas del concurso de admisión a la Academia Diplomática del Perú.

La transparencia y las evaluaciones.

En relación al requerimiento de evaluar, de efectuar registros a las evaluaciones, la academia en el marco de su autonomía académica ya realiza registro de las evaluaciones escritas que toma como es el caso de examen de conocimiento y como el examen escrito de conceptos.

Adicionalmente, al acceso a la información sobre las evaluaciones la academia ha atendido todas las solicitudes de información que le han sido formuladas en escrito cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es importante señalar, además, que la Academia Diplomática realiza una intensa campaña de difusión sobre el concurso, tanto en universidades de Lima, como en las distintas provincias del Perú, a través de las 13 oficinas descentralizadas que tenemos a lo largo y ancho del país.

Señor Presidente, señores congresistas, el concurso de admisión tal como está regulado ha permitido ir ampliando la base de los ingresantes, tanto por el lugar de origen, como por lo relativo a los estudios universitarios previos.

En este momento estudian en la Academia Diplomática alumnos de Arequipa, Cusco, Lambayeque, Junín, Ica, Ayacucho, Apurímac, Moquegua, Puno y Pasco. En años anteriores, orgullosamente

hemos graduado a jóvenes de prácticamente todos los rincones de la patria.

Tenemos actualmente y hemos tenido en años anteriores, además, de las carreras más afines a la diplomacia como el Derecho y las Relaciones Internacionales, Ciencias Sociales o Economía, a bachilleres en Ingeniería, Turismo, Matemáticas, Medicina y Arte, así como graduados de la Escuela Militar y de la Marina Mercante.

Todo esto ha permitido enriquecer al Servicio Diplomático, proporcionándole profesionales de distintas formaciones y perspectivas. El éxito que ha tenido la diplomacia peruana a través de su historia, se debe en gran medida a la efectividad del proceso de selección, formación y perfeccionamiento de sus miembros, labor que ha desempeñado la Academia Diplomática del Perú a lo largo de sus casi 70 años de historia y que han merecido un reconocimiento ya consolidado de sus pares.

Por ello, respetuosamente consideramos que no es conveniente modificar los requisitos de acceso que han permitido que el Servicio Diplomático mantenga el prestigio, y el nivel profesional de sus integrantes que es reconocido a nivel Internacional.

Muchas gracias, por su atención.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos la exposición del señor Embajador don Julio Garro Gálvez, director de la Academia Diplomática del Perú.

¿Si algún señor congresista, desea formular alguna pregunta?, puede realizarlo en este momento.

Congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Bueno, con su venia señor Presidente, creo que usted también coincide conmigo. Tengo que remarca mucho las palabras del Director de la Academia Diplomática.

Pienso que es la mejor institución que pueda dar los parámetros para postular a esta organización que muchos alguna vez, apenas me gradué de ESAN, quería también ver la posibilidad de entrar a la Academia Diplomática, pero tuve que viajar fuera.

Sí, pienso que la salida de profesionales de la Academia Diplomática viene, me consta, porque lo he verificado manteniendo las variables de calidad y competencia internacional.

Pienso más que ellos, solamente nos toca tomarlo como una referencia que es positiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Zeballos.

Sí algún otro congresista.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— La palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Colega congresista, doble colega Varas, le dejamos en el uso de la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí, gracias, Presidente.

En primer orden, con relación a la exposición, ya que no dieron pase en la sección de Pedidos...

El señor PRESIDENTE.— Perdón, congresista.

No es que no le hayamos dado pase, cuando usted solicitó hacer su pedido, ya estábamos en Orden del Día, y tenemos invitados, pero continúe usted en el uso de la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí, gracias, Presidente.

Es cierto la exposición que ha hecho el invitado, pero yo iría en el siguiente enfoque interno. Quienes hemos podido participar en este tipo de procesos de admisión, que tiene que reflejar justamente la transparencia en la convocatoria y aquellos que postulan, si en el caso no lograran ingresar deberían tener la satisfacción de haber participado en igual competencia que todos los concursantes.

En función de ello, va mi interrogante y pedido de pregunta Presidente. Quisiera saber ¿cómo es que se seleccionan a los integrantes del comité evaluador en la convocatoria?, ¿cómo se seleccionan?

¿Qué requisitos piden los integrantes de ese comité evaluador? y ¿qué me explique el procedimiento de la selección bajo qué criterios dentro de los concursos comparativos con otros pares a nivel internacional estamos en qué capacidad de igualar?, porque, así como si bien es cierto, se dice que hay mucha transparencia, notamos en las redes sociales que efectivamente hay insatisfacción y que todo va direccionado a un grupo.

Entonces, con ese ánimo él está presente el día de hoy, el señor invitado con la finalidad de darnos a conocer cómo es que se organizan esos procesos de admisión y que, si solamente se hace durante un año, o si se podría dar la oportunidad de una convocatoria doble en un año, o si no ¿bajo qué criterios es que no se puede hacer ello?

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Varas.

Quizá yo le tendría que hacer una repregunta, cuál es su criterio específico para hablar de carencia transparencia.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, el invitado es el señor, que responda él, con todo respeto. Yo he hecho mis preguntas específicas y de acuerdo a la información sacaremos nuestras propias conclusiones.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien. Seguimos en la generalidad.

¿Algún otro congresista que quiera hacer uso de la palabra o formular preguntas?

El señor MEDINA MINAYA (UDP).— Señor Presidente, habla el congresista Esdras Medina.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Medina Minaya, tiene usted el uso de la palabra.

El señor MEDINA MINAYA (UDP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Primero, agradecer la exposición del Embajador y realmente pues está bien determinado las Academia de la Magistratura, pero a pesar de eso, también hay que reconocer que existen deficiencias, no todo es perfecto, ¿no?

Ahora, nadie está yendo en contra de todos los requisitos que ellos y que exponen, que han expuesto, la propuesta de ley es para que se modifique la edad a los 33 años.

Pero, también tengo que manifestar que no todo es y la congresista que me antecedió me preguntó por qué había puesto transparencia en el acceso. Este año ha habido en todo lo perfecto que tiene la Escuela Diplomática o la Academia Diplomática del Perú, como lo ha manifestado el Embajador, pero también hay deficiencias y hay que reconocer. Este año, habido una deficiencia y grave, cuando era el coordinador o el director el señor Gustavo Meza Cuadra Velásquez, que luego se fue como Embajador, si no me equivoco a Estados Unidos. Y, hubo un problema grave, porque ellos mismos sacaron un comunicado que yo lo he leído en donde reconocían pues que anulaban examen psicotécnico y psicológico y también he leído, un oficio que les envían al señor Director Adjunto Raúl Hidalgo, un oficio, el Decano de Psicólogos, donde da a conocer que los que han efectuado esos exámenes psicológicos y técnicos no estaban habilitados y a la empresa que ellos habían dado, para el concurso de admisión lectivo del 2023 no cumplía pues con las condiciones necesarias y por eso, ellos declarar nulo los exámenes psicotécnicos y psicológicos y en consecuencia, retrotraen el proceso de admisión a la etapa previa a estos exámenes, de alguna forma, yo no tengo ningún familiar, pero también son peruanos y son ciudadanos que nosotros tenemos que velar por ellos, se dieron perjudicados los jóvenes que vieron perjudicados.

Entonces, también tienen que reconocer que hay errores que escapan y qué pasa con toda esa generación o esos jóvenes que postulan y que (5) se les ve por algunas circunstancias frustrados por circunstancias que escapan a ellos y que sí tienen que asumir de alguna forma la Academia Diplomática del Perú, y que nadie está en contra de todos los requisitos que ellos tienen y que está bien que tenemos que buscar los

mejores para que sean diplomáticos; pero también así como se habla de transparencia, pues se tiene que hablar realmente que se quema etapas a jóvenes y que se les debe dar la oportunidad, y por eso era la propuesta de ampliar solamente la edad, teniendo en comparación algunos otros países como Colombia, Ecuador y Chile, que llegan a 33 años.

Ese es mi aporte, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Edgar Medina.

Si algún otro congresista desea formular preguntas, le concedemos el uso de la palabra.

Muy bien.

Voy a formular algunas preguntas, señor embajador.

Sí, señalando y reconociendo el prestigio que tiene la Academia Diplomática del Perú, y que probablemente en lugar de nosotros fijarnos en otras academias, los países colindantes o países amigos, justamente han tomado ejemplo de la Academia Diplomática del Perú, y que lleva el nombre pues del más insigne diplomático que es don Javier Pérez de Cuéllar, exsecretario general de la Organización de las Naciones Unidas, que fue un importante logro para la diplomacia peruana.

Si bien, señor embajador Garro, en el tema de la edad, me parece que es una edad muy avanzada 33 años porque vemos que ahora están postulando médicos, y la carrera de medicina es la más larga, o sea, si son bachilleres en Medicina, tienen que haber estudiado siete años. Entonces, llegar con 33 años para luego hacer dos años de carrera, probablemente esos señores estén más preocupados en solventar el gasto de sus hijos en primaria que en estar haciendo una carrera; pero, en fin, ya lo volverá a explicar, y creo que lo ha señalado que el promedio de los que han ingresado es 26 años; si bien el promedio de los postulantes era 27, el promedio de los que han ingresado son 26 años.

Pero en el tema que sí quiero ser preciso es en cuanto al proceso de la evaluación. En primer lugar, cuántas vacantes se están presentando por año, cuántos postulantes ha habido, por ejemplo, en el último año o en promedio en los dos años anteriores.

Cómo se desarrolla este proceso, ¿la transparencia que justamente recojo de lo que han señalado algunos congresistas, involucra tercerizar algunos exámenes? Porque hemos visto que han tercerizado un examen y habido reclamos; cómo se hace el concurso para poder contratar a las instituciones a las cuales se les da, justamente, que desarrollen el examen en los determinados tópicos que tienen que ser aprobados

necesariamente por los postulantes y cómo se nombra efectivamente el comité evaluador.

Embajador Garro, vamos a dejar en el uso de la palabra.

EL DIRECTOR DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR, embajador Julio Garro Gálvez.— Muchas gracias, señor presidente; y a través suyo muy agradecido por las intervenciones y las preguntas que he recibido y la oportunidad que me brindan de clarificar cualquier aspecto adicional.

Muchas gracias al congresista Zeballos por su intervención y su reconocimiento a los miembros del servicio diplomático en su calidad de representante de los peruanos en el exterior; estoy seguro que conoce de primera mano la labor sobre todo de aquellos que se desempeñan y alguna vez nos ha tocado desempeñarnos en función consular que es la primera línea de atención a nuestros compatriotas, sobre todo a los más necesitados y en situaciones de crisis como los hemos visto durante la pandemia o ahora en una guerra muy concreta en Israel.

Uno de los temas que se ha mencionado es el de la transparencia, los congresistas, el congresista Varas me preguntaba, por ejemplo, si es posible hacerlo en varias etapas.

El concurso de admisión de hecho se hace en dos etapas, se hace en una primera etapa que se toma en nuestras trece oficinas a lo largo del país, ahí dan los dos primeros exámenes que son los exámenes de conocimiento, que es posible darlo; después tienen que trasladarse a Lima, sí, aquellos que hayan sido aprobados van viniendo.

A su pregunta, presidente Aguinaga, las vacantes son aproximadamente 25, entre 20 y 30, entre 25 y alrededor de 25 es el promedio; en los últimos años hemos tenido 20, 30, 20, 25, el número no es arbitrario, el número se hace en función a un cálculo que hace la Dirección de Personal de la Cancillería en función de aquellos funcionarios que se retiran y las necesidades del servicio diplomático, porque de la Academia Diplomática es la que provee los funcionarios que van a cubrir esos puestos en los que los embajadores mayores pasan a retiro, alguien se enferma, se retira o pide alguna licencia; el puesto es más o menos así.

Y el número de postulantes en los últimos años ha fluctuado alrededor de 300, las estadísticas por supuesto las comparto exactamente, pero es alrededor de 300. Es decir, tenemos uno a diez, uno a doce de los postulantes, es decir, estamos ante un examen bastante competitivo y bastante rígido.

La transparencia, como dije en mi intervención, en este momento tenemos alumnos de prácticamente todo el país,

Arequipa, Cusco, Lambayeque, Junín, Ica, Ayacucho, Apurímac, Moquegua, Cusco y Pasco, son los alumnos que en este momento están en la Academia Diplomática estudiando, por supuesto en los otros años hemos tenido de prácticamente toda la República. El servicio diplomático, hace mucho que dejó de ser limeño y hace mucho más tiempo que ha dejado de ser elitista o algo que se le parezca.

Con relación a la posibilidad de hacerlo dos veces al año, eso sí resulta imposible convocar a dos concursos porque los cursos son anuales, es decir, cada año nosotros incorporamos a una promoción al servicio diplomático, entonces, no podríamos incorporar además por razones presupuestarias a dos personas.

Por favor, quisiera dejar muy sentado es que no se agota ningún esfuerzo por difundir este examen y sus requisitos a todo lo largo del país, nuestras trece oficinas en todo el Perú, y tengo un departamento en la Academia dedicado exclusivamente a ir a las universidades y colegios y todas nuestras oficinas en el exterior organizan cursos, además de que la Academia Diplomática viaja por el país y organiza cada vez que viaja encuentros con las universidades y con los jóvenes de todo el país para difundir qué es la academia diplomática, qué es la diplomacia, y cómo se entra, es decir, cómo funciona el examen de ingreso. Estamos en las ferias de libros, estamos en las ferias universitarias, estamos en absolutamente todas las oportunidades que tenemos de difundir; porque si algo nos interesa es que el servicio diplomático sea representativo de la nación.

La web y los servicios informáticos por supuesto han sido una gran ocasión para difundir; por supuesto que, si postulan 300 y entran 25, tienen que haber alguien que se queje en la red, supongo que alguno, es perfectamente entendible y humano que alguno piense que debió entrar y no, para eso existe una segunda oportunidad, pero los exámenes y entro, creo que lo detallé, no existe un comité que decide "de estos va entrar este, este o aquél", son siete exámenes que se toman como lo detallé.

El examen de conocimiento es el primero, y es objetivo y anónimo, nadie sabe quién está dando el examen, puede ser el hijo de un millonario o una persona que viene de los barrios marginales o de algún pueblo alejado de la República, orgullosamente tenemos de ambos.

El examen siguiente, es un examen escrito de concepto, debe redactar sobre un tema porque eso es nuestra vida, eso es lo que hacemos, redactamos informes, redactamos evaluaciones, ahí es donde estamos informamos de qué se trata lo que está pasando en el país, tenemos que poder tener un mínimo de redacción que obviamente lo desarrollarán en la escuela; ese examen también es anónimo, el corrector, nadie sabe a quién está corrigiendo, y normalmente es o un funcionario de alto

nivel de la Cancillería que conoce el tema, si estamos hablando, por ejemplo, de la crisis en el Medio Oriente o un profesor universitario experto en la materia, porque no está concentrado en funcionarios, no existe un grupito de funcionarios que decida, estamos hablando de, como usted decía, señor presidente, de distintas instituciones y personas. El examen de inglés, por ejemplo, lo toma el Centro de Idiomas de la Universidad del Pacífico, no es ningún funcionario de la Academia Diplomática el que toma ese tipo de examen.

Normalmente escogemos en función de distintos institutos y los procedimientos administrativos que tiene el Estado para contratar con las instituciones, obviamente nuestra principal prioridad es que tengan un alto nivel académico; eso es lo que nos importa para medir conocimientos.

El examen médico y psicotécnico, lo mismo, ahora regresaré al caso que se mencionó de lo que ocurrió en marzo de este año.

Finalmente, el examen de concepto oral que es una entrevista en la que hay un grupo al que llegan después de haber sido seleccionados, todos estos y estas distintas pruebas son eliminatorias, hay un jurado que está integrado por cuatro funcionarios de la Cancillería, y tres externos, no es un grupo, otra vez de diplomáticos que se juntan para ver quién entra únicamente, está obviamente el viceministro, está obviamente el director de la Escuela Diplomática, que accidentalmente soy yo este año, aunque no estuve el año pasado, pero este año me tocará estar si la institución decide que siga en ese puesto, para entonces, debe haber una embajadora mujer de manera que haya representación de género también, deben haber tres profesores de afuera del servicio diplomático, uno que sea de la Academia Diplomática, y dos de afuera; una de esas profesoras tiene que ser otra vez una mujer para asegurarnos que las mujeres tengan el mismo derecho a ser.

Es más, este año la promoción tiene 15 mujeres y diez hombres; por criterio es difícil ir -con todo respeto- que haya algún tipo de discriminación en la forma en que seleccionamos a nuestro personal, porque simplemente el único objetivo que tenemos en mente es quién nos va a suceder en estas responsabilidades, y les aseguro que tenemos el máximo interés de que sean los más capacitados lo que de aquí algunos años sean embajadores, viceministros o directores de la Academia Diplomática.

El tema de lo que ocurrió en marzo de este año, se refiere a básicamente a una... **(6)** Sí, ocurrió. Lo que menciona el congresista actualmente es cierto, lo que quisiera es darle explicación del contexto.

La academia diplomática declaró la nulidad de pleno derecho del examen psicotécnico y psicológico, porque hubo un incumplimiento de parte de la compañía a la que se contrató. Evidentemente, no somos psicólogos, nosotros no tomamos el examen psicológico, se contrató a una empresa DCL Soluciones estratégicas para que hiciera ese examen, y algunos de esos psicólogos que tomaron la prueba no estaban habilitados, como digo, en ese momento no estaba a cargo.

Mi entendido es, lo que pasó es que algunos de esos psicólogos no habían pagado su cuota al Colegio de Psicólogos y formalmente no estaban. En aras de la transparencia y justamente para no negarle el derecho a nadie, es que se retrotrae el examen; es decir, aquellos que habían desaprobado exámenes anteriores se regresa al Estado anterior, no se le coacta el derecho a nadie; es más, se les vuelve a dar la oportunidad de presentar examen a aquellos que habían desaprobado en vista de este error que había cometido la compañía.

Creo, señor presidente, haber abordado los distintos temas que se me consultaron, por lo que, le agradezco la oportunidad.

El señor PRESIDENTE.— Una última, muy pequeña.

¿Cuánto de estos siete exámenes son tercerizados?

EL DIRECTOR DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR, Embajador Julio Garro Gálvez.— O sea, el examen de conocimiento son siete exámenes, para cada uno las preguntas las prepara alguien distinto. El examen de relaciones internacionales y diplomacia, por su puesto, lo prepara un diplomático, no alguien de la academia diplomática, pero si un diplomático. El de economía, el de geografía lo prepara un profesor universitario que puede variar; es más, tratamos de que varíe de manera que no sea. El examen de geografía lo prepara alguien de la Cancillería, porque tenemos expertos geógrafos en los temas de fronteras que tiene que ver con nosotros. El de ciencia política e historia universal lo llevan fuera; es decir, ese el uno.

El examen de concepto escrito lo califican, dicho sea de paso, estos son exámenes objetivos de marcar y anónimos, por su puesto. El examen de concepto escrito lo califica generalmente un funcionario de alto nivel y un profesor universitario de fuera de la academia y el ministerio, va el segundo; el tercero es totalmente examen de inglés, el examen médico, el examen psicotécnico y psicólogo son totalmente tercerizados por la propia naturaleza. El examen oral de concepto está conformado por este jurado que tiene siete miembros, tres de los cuales son externos a la casa; es decir, es una mezcla en el que mayoritariamente tenemos profesionales técnicos que toman los exámenes, no existe un grupo de gente que escoge

arbitrariamente quien ingresa a la academia diplomática, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Agradecemos la participación del señor embajador, don Julio Garro Gálvez, director de la Academia Diplomática y lo invitamos a retirarse de la sesión en el momento que crea conveniente.

(Pausa) .

Retomamos la sesión.

Vamos a presentar a la congresista Yessica Roselli Amuruz Dulanto para que exponga el Proyecto de Ley 5303/2022-CR, Ley que norma el procedimiento de propuestas para jueces, jueces ad hoc y comisionados en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Congresista Amuruz, la dejamos en el uso de la palabra.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Muchísimas gracias, presidente, y muchas gracias a todos los miembros titulares de esta importante comisión. Agradezco esta oportunidad para poder sustentar esta Iniciativa Legislativa N°5303, Ley que norma el procedimiento de propuestas para jueces, jueces ad hoc y comisionados en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Esta iniciativa es de suma importancia, se propone un desarrollo legislativo nacional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establece un procedimiento para que el gobierno del Perú oponga a los postulantes, a jueces, jueces ad hoc y comisionados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Como demócrata tengo el compromiso de proponer el fortalecimiento de nuestras autoridades en organismos supranacionales.

Segunda diapositiva, por favor.

El objeto de esta ley consiste en normar el procedimiento que llevará a cabo el gobierno del Perú para proponer a los miembros ante la asamblea general de la Organización de los Estados Americanos para que integre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Siguiente, por favor.

Con respecto al procedimiento propuesto, es importante mencionar que, para que la iniciativa tenga el efecto que se requiere, el Ministerio de Relaciones Exteriores invite a un representante de los siguientes organismos del Estado y la sociedad civil para que se pueda recibir consultas y estas las atienda el Ministerio de Relaciones Exteriores. Serían: un representante de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, un representante del Tribunal Constitucional,

un representante de la Junta de Fiscales Supremos y un representante de la Junta de Decanos del Colegio de Abogados del Perú, dado que estos son órganos del más alto nivel que cuenta el sistema de justicia de nuestro país.

En el artículo 3 de la propuesta se establece la aprobación por medio de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Relaciones Exteriores, las normas complementarias, para cuyo efecto se otorga 60 días de plazo.

Siguiente, por favor.

Como lo he dicho en mis palabras iniciales, motiva la presente iniciativa el artículo 52 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el cual señala claramente la calidad de juristas y de la más alta autoridad moral de los jueces que conforman la Corte y; por consiguiente, de los que propone el gobierno del Perú.

El artículo 53 establece la modalidad en que son elegidos los jueces de la Corte, la misma que se lleva a cabo de forma secreta y por mayoría absoluta. Tener en cuenta que el acápite dos señala que como regla para establecer las propuestas cada uno de los estados puede recomendar hasta tres candidatos.

Entonces, esta iniciativa legislativa lo que está haciendo es cubrir un vacío legal que no lo establece acá en nuestro país y hay que ser consecuentes con lo establecido en la Convención Americana.

Si bien existe un proceso de nominación en el Ministerio de Relaciones Exteriores, es importante que exista un mecanismo para evaluación positiva, dado que Cancillería ha opinado ante la solicitud de mi despacho que realiza consultas con los sectores nacionales concernidos. Pero, la pregunta es, ¿qué significa sectores nacionales concernidos?, porque no están precisados. Esta es una de las razones sobre un asunto público de importancia que obliga al Congreso de la República a proponer una fórmula legal que establezca un mecanismo establecido para que se determine la candidatura de los postulantes a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Al respecto, así también lo acaba de referir el Ministerio Público en su opinión técnica que ha sido remitida a esta comisión, señalando que el presente proyecto de ley resulta acorde con el marco constitucional y convencional. No obstante, lo cual proponen una fórmula y que sea por medio de una comisión de alto nivel.

Ante esta comisión el Ministerio de Relaciones Exteriores ha opinado que coincide con el espíritu de la propuesta, en la medida que los cambios vienen conforme a lo previsto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Siguiente, por favor.

La propuesta legislativa no afecta las disposiciones contenidas en la Constitución, no genera gasto alguno al Estado, toda vez que la presente iniciativa ayuda a fortalecer el Estado de Derecho y los principios constitucionales para acceder a las más altas funciones y cumplir una sagrada misión de interés especial en protección a los derechos humanos.

El presente proyecto de ley guarda correspondencia con el Acuerdo Nacional que considera como parte de las políticas de Estado de acuerdo al Acuerdo Nacional, siendo los siguientes:

1. Fortalecimiento del régimen democrático y Estado de Derecho.

(...)

28. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial.

Finalmente, señor presidente, colegas de esta importante comisión, esta iniciativa cubre un vacío legal que permitirá tener candidatos idóneos que nos representen en la Corte y en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. **(7)**

Asimismo, establecemos ante la Comunidad Internacional nuestro compromiso con la transparencia, con la idoneidad, como un componente importante de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos.

Es por ello que solicito, colegas, el apoyo a este **(problemas con el internet)**.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Amuruz.

Tengo que felicitarla porque ha tocado un tema que es importante para nuestro país, que los jueces y los jueces ad hoc, tanto en la Corte como en la comisión, pues tengan el suficiente profesionalismo y solvencia moral, que es lo que reclaman los países.

Gracias, congresista.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— A usted, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Dispensa del acta.

Señores congresistas, antes de levantar la sesión, pido autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del acta.

Secretaria técnica, proceda con la votación.

Y antes de hacer la votación, quiero saludar a los alumnos del Colegio José Carlos Mariátegui del distrito de Santa Lucía, provincia de Lampa, departamento de Puno, a la promoción de quinto de secundaria.

Reitero mi felicitación y agradecimiento por compartir con nosotros estos momentos. Estoy seguro que, en un futuro muy próximo, muchos de estos jóvenes los tendremos acá en estos escaños, porque Puno merece una buena representación.

Gracias.

(Aplausos)

Secretaria técnica, proceda.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Congresista Aguinaga Recuenco, Alejandro.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Williams Zapata, José.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Alva Prieto, María del Carmen.

La señora ALVA PRIETO (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Bustamante Donayre, Ernesto.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Camones Soriano, Lady().

Señor presidente, la congresista Camones Soriano hace llegar su sentido del voto a favor respecto a la dispensa del acta.

Congresista Espinoza Vargas, Jhaec Darwin(); congresista Julón Irigoín, Elva ().

Señor presidente, la congresista Julón Irigoín hace llegar el sentido de su voto a favor de la dispensa del acta, a través de la plataforma.

Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Mita Alanoca, Isaac(); congresista Reyes Cam, Abel(); congresista Robles Araujo, Silvana.

La señora ROBLES ARAUJO (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Tello Montes, Nivardo(); congresista Varas Meléndez, Elías.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Zeballos Aponte, Jorge.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Señor presidente, la dispensa del acta ha sido aprobada con diez votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención; por unanimidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, secretaria técnica.

La dispensa del acta ha sido aprobada por unanimidad.

Levantamos la sesión siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos.

Muchas gracias.

—A las 12:56 h, se levanta la sesión.